

Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2022

DNO-2022-03-4308

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
MARCELO NIETO
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUE TOLIMA

RADICADO N° 73001-40-03-001-2022-00025-00
REF: OFICIO N° 711

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE, con identificación No 93386021 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA
Vicepresidente de Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Santiago de Cali 17 de Marzo de 2022

Señor(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado /Ejecutado : HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE
Radicación : 73001-40-03-001-2022-00025-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.711 del 28 de Febrero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Agosto de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE con identificación No 93.386.021.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

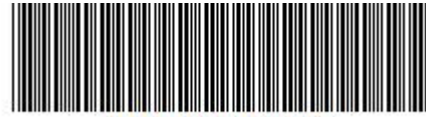
Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1



IQ051008105860

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Oficina 603

Ibague (Tolima)

J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 711

Asunto: 73001400300120220002500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) productos embargables:

NOMBRE	NIT
HERNAN GUILLERMO BETANCOURT BOTHE	93386021

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Gisethc / 8036

TBL – 201601037936231 – IQ051008105860

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 16/03/2022 15:38

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

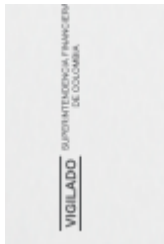
Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrategia Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2022

Señores

Juzgado 01 Civil Municipal

Marcelo Nieto Ramirez

Dirección: Palacio De Justicia Oficina 603

Ciudad: Ibagué

Asunto Oficio No: 711.

Proceso No: 73001400300120220002500.

ID Demandado: CC-93386021

Demandado: Hernan Guillermo Betancourth Bothe

Apreciado(a):

Reciba un cordial saludo de Banco Falabella S.A. de conformidad al oficio en asunto nos permitimos realizar la siguiente precisión.

En atención al comunicado de medida cautelar remitido por parte de este despacho, Nos permitimos informarle que una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) embargado (a) se encuentra registrado como titular de los productos que pudiesen ser objeto de medidas cautelares en nuestra entidad:

A continuación les indicamos el tipo de cuenta que posee con Banco Falabella

S.A de titularía del (a) cliente. **CUENTA DE AHORROS: *****4861**

Como el cliente no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo cobro total o parcial no es posible el traslado de dinero de acuerdo a su instrucción.

Si desea información adicional nos podrá contactar en el siguiente correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co

teléfono 5878787 ext. 7786.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

D-Respuesta oficio: 711.

Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Miércoles 16/03/2022 16:12

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio: 711.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente,



Diego Alexander Ascencio Agudelo.

Analista Junior

diascencio@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 – 71 Piso 3

Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-029944 73001400300120220002500

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 10/03/2022 11:47

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escribenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clíc aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co](#)

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

SV-22-029944

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA OF 603
IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 9/03/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE**
ID. Demandado: **93386021**
No. Proceso: **73001400300120220002500**
No. Oficio: **711**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Re: OFICIO 711

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

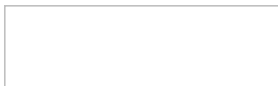
Lun 07/03/2022 15:43

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

Cordialmente;



Area De Embargos

Gerencia de Operaciones



embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203



Ayúdanos a conservar nuestros árboles,
no imprimas este correo electrónico.



El lun, 7 mar 2022 a las 15:09, 'Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué' via Embargos y desembargos

(<embargosydesembargos@bancofinandina.com>) escribió:

Buenas tardes, para los fines pertinentes envío oficio 711 PROCESO 73001-40-03-001-2022-00025-00 EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRAHERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA

Juzgado Primero Civil Municipal
Juez: Angie Paola Ahumada Therán
Secretario: Marcelo Nieto Ramírez
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibagué - Tol.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá DC, 7 de marzo de 2022

Señores
MARCELO NIETO RAMIREZ
Secretario
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Referencia:
Oficio de embargo No: 711
Proceso: 73001-40-03-001-2022-00025-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE	93.386.021

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Bogota D.C., 10 de Marzo de 2022
EMB\7089\0002370428

Señores:

001 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio De Justicia Of 603
Ibague Tolima



R70892203100729

Asunto:

Oficio No. 711 de fecha 20220228 RAD. 73001400300120220002500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA SA VS HERNAN GUILLERMO BETANCOURT BOTHE

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 93.386.021			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Secretario(a)

IBAGUE

TOLIMA

MARZO 08 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603

0

OFICIO No: 0711

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 73001400300120220002500

NOMBRE DEL DEMANDADO: HERNAN GUILLERMO BETANCOURTH BOTHE

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 93386021

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JTE1131627

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 07 del mes marzo del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

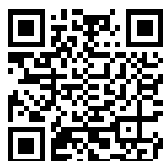
BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

IBAGUE

TOLIMA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603

MARZO 08 DE 2022

0

Ibague , 09 de marzo del 2022

GCOE-EMB-20220309713381

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibague

Oficio No: 711 Radicado No: 73001400300120220002500

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
93386021	BETANCOURT BOTHEHERNAN GUILLERMO	73001400300120220002500	AH 0474211067 \$0 CC 0474184157 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Comunicado solicitud 20220309713381

Lizarazo Fuentes, Deissy Alejandra <DLIZAR3@bancodebogota.com.co>

Miércoles 09/03/2022 15:40

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón
emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Deissy Alejandra Lizarazo Fuentes.

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext 43508

dlizar3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.